



RESOLUCION No. 111 (Octubre 24 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-105 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No. 102 del 27 de septiembre de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Dosquebradas periodo 2024- 2028.
2. Que, a través de la Resolución No. 106 del 11 de octubre de 2023, se modificó el artículo sexto de la Resolución No. 102 del 27 de septiembre de 2023, relativo al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Dosquebradas periodo 2024-2028.
3. Que, conforme al cronograma la etapa de inscripciones dentro del proceso de selección se realizó desde el 16 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023.
4. Que, el día 20 de octubre de 2023, siendo las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 PM) con el objeto de dar cumplimiento al cronograma contenido en el artículo primero de la Resolución No. 106 de 2023, que modificó el artículo sexto de la Resolución No. 102 de 2023, se cerraron las inscripciones al concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Dosquebradas Periodo 2024-2028.
5. Que, la Universidad de Pamplona mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2023, remitió al Concejo Municipal de Dosquebradas el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Dosquebradas para el periodo 2024-2028, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato.
6. Que, de conformidad con los términos y el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Dosquebradas 2024-2028 se hace necesario realizar la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos previa evaluación de los requisitos mínimos y documentos habilitantes.



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

7. Que, habiéndose agotado la etapa de inscripciones y previa revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de la Universidad de Pamplona; la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas conforma la lista preliminar de admitidos y no admitidos, en cumplimiento al cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las Resoluciones Nos. 102 y 106 de 2023, por medio de las cuales se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Dosquebradas periodo 2024-2028, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista preliminar de los aspirantes Admitidos y No Admitidos dentro del concurso público de méritos, de conformidad con el informe presentado por la Universidad de Pamplona así:

RESULTADOS PRELIMINARES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA EL PERIODO 2024-2028.			
INSCRIPCIÓN	NUMERO DE DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE RM	CAUSAL DE RECHAZO
1	4.583.514	CUMPLE	
2	6.030.317	CUMPLE	
3	9.773.443	CUMPLE	
4	9.847.663	CUMPLE	
5	9.868.295	CUMPLE	
6	10.004.994	CUMPLE	
7	10.083.000	CUMPLE	
8	10.135.177	CUMPLE	
9	10.142.598	CUMPLE	
10	11.685.177	CUMPLE	
11	11.797.416	CUMPLE	
12	11.806.181	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
13	11.810.219	CUMPLE	
14	14.801.103	NO CUMPLE	No aporta documentos
15	15.927.270	CUMPLE	
16	15.986.456	CUMPLE	
17	18.371.757	CUMPLE	
18	18.504.054	CUMPLE	
19	18.596.348	CUMPLE	
20	24.512.158	CUMPLE	
21	24.695.346	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
22	26.386.814	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
23	32.391.551	CUMPLE	
24	33.917.754	CUMPLE	



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

25	37.279.846	CUMPLE	
26	40.217.768	CUMPLE	
27	94.433.362	CUMPLE	
28	1.004.775.750	NO CUMPLE	No aporta título de posgrado
29	1.010.160.321	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
30	1.020.773.368	CUMPLE	
31	1.030.683.474	CUMPLE	
32	1.037.601.225	CUMPLE	
33	1.038.335.470	CUMPLE	
34	1.053.786.413	CUMPLE	
35	1.053.796.966	CUMPLE	
36	1.053.803.881	CUMPLE	
37	1.053.806.670	NO CUMPLE	No aporta título de posgrado
38	1.053.809.489	CUMPLE	
39	1.053.809.847	CUMPLE	
40	1.053.818.151	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
41	1.053.831.590	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
42	1.053.836.572	CUMPLE	
43	1.053.838.187	CUMPLE	
44	1.054.995.690	CUMPLE	
45	1.058.817.674	CUMPLE	
46	1.059.810.818	CUMPLE	
47	1.061.370.743	CUMPLE	
48	1.065.595.616	CUMPLE	
49	1.070.956.199	CUMPLE	
50	1.075.233.433	CUMPLE	
51	1.077.449.783	CUMPLE	
52	1.087.995.416	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
53	1.088.007.925	CUMPLE	
54	1.088.011.430	CUMPLE	
55	1.088.018.226	CUMPLE	
56	1.088.278.545	CUMPLE	
57	1.088.285.456	CUMPLE	
58	1.088.288.128	NO CUMPLE	No aporta Formulario de Inscripción
59	1.088.296.964	CUMPLE	
60	1.089.719.305	CUMPLE	
61	1.094.902.326	CUMPLE	
62	1.094.932.039	CUMPLE	
63	1.094.940.180	CUMPLE	
64	1.094.953.155	CUMPLE	
65	1.094.953.371	CUMPLE	
66	1.097.401.202	CUMPLE	



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

67	1.110.491.779	CUMPLE	
68	1.112.106.646	CUMPLE	
69	1.143.335.857	CUMPLE	
70	1.220.469.740	CUMPLE	

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme la Resolución No. 106 del 11 de octubre de 2023, contra la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del concurso público y abierto de méritos para selección de Personero Municipal de Dosquebradas periodo 2024-2028.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones podrán interponerse únicamente a través del correo electrónico [personerosdosquebradas@unipamplona.edu.co/](mailto:personerosdosquebradas@unipamplona.edu.co) desde el 25 de octubre hasta 26 de octubre de 2023, conforme al cronograma del concurso público y abierto de méritos.


PARÁGRAFO SEGUNDO: Las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes al referido en el párrafo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente concurso público y abierto de méritos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, la presente lista preliminar de admitidos y no admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo Municipal de Dosquebradas, w www.concejodebucaramanga.gov.co, así como en la página web de la Universidad de Pamplona www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 24 días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


ALBERT DE JESÚS LLANOS ZAPATA
Presidente


CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ ECHEVERRY
Primer Vicepresidente


FELIPE GARCÍA GARCÍA
Segunda Vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General